



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, **22 DIC 2016**

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0064991/2016, por el cual el Sr. Prof. Ab. ALVARO DANIEL ROJAS MORESI, Leg. 21559, presenta su renuncia en forma condicionada al Dec. 8820/62, a los cargos docentes que desempeña en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal de la Facultad de Derecho, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el Prof. Rojas Moresi y que hacen necesario la aceptación de la misma,

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que el Prof. Rojas Moresi reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) y un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115) en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 conforme Resolución HCD N° 60/16;

Lo establecido por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1º: Aceptar, a partir del 1 de Enero de 2017 y en forma condicionada a disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Sr. Prof. Ab. ALVARO DANIEL ROJAS MORESI, Leg. 21559, a los cargos docentes de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111) y Profesor Asistente dedicación simple (C.115) que desempeña en en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal,

Art.2º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO E. BERRIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1639

ES COPIA FIEL